

**GALAN, ARN Y NATHAN
INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**COMERCIAL ALIMENTARIA
DHUL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales de «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.» y de «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.», celebradas ambas el día 15 de octubre de 2.004, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.» de «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.» conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de septiembre de 2.004 y depositado en el Registro Mercantil de Granada el 1 de octubre de 2.004, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Comercial Alimentaria Dhul, S. L.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Galan, Arn y Nathan Inversiones, S. L.», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de julio de 2.004 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables a efectos contables en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de junio de 2.004, sin modificaciones de capital al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de octubre de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Galan, Arn y Nathan Inversiones» D. Alvaro Ruiz-Mateos Rivero y D. Javier Ruiz-Mateos Rivero. El Administrador Único de «Comercial Alimentaria Dhul, S.L.» D.ª Olga María López Castillo.—49.736.

2.ª 10-11-2004

**GALVEN GALERÍAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

INMOCINES, C. A.

**INVERSORA DE PARQUES
DEL ESTADO LARA, C. A.**

**INVERSORA DE PARQUES, C. A.
(Sociedades absorbidas)**

Los Socios Únicos de las sociedades participantes han decidido aprobar, con fecha 1 de noviembre de 2004, la fusión por absorción por parte de la sociedad «Galven Galerías, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de las entidades venezolanas «Inmocines, Compañía Anónima», «Inversora de Parques del Estado Lara, Compañía Anónima» e «Inversora de Parques, Compañía Anónima», mediante la absorción de estas últimas por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las

sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros, a título universal, a la Sociedad Absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos del proyecto de fusión, aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 1 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las mencionadas Sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de noviembre de 2004.—Fdo: José Ignacio Vicente Madrid Administrador solidario de Galven Galerías, Sociedad Limitada.—49.802. 2.ª 10-11-2004

GEFIDOCKS, S. A.

Convocatoria a Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General de Accionistas a ser celebrada, en primera convocatoria, el próximo día 29 de noviembre de 2004, a las doce horas, en Madrid, calle Claudio Coello, 124, tercera planta o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe relativo a los negocios sobre las Propias Acciones correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2003.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.º de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que, siendo titulares de al menos 1.634 acciones, las tengan inscritas en el Libro Registro de Acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto a las Juntas Generales será lícita la agrupación de acciones.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—Claude Samy Cohen, el Administrador Único.—50.571.

GOMOSA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 2004, a las 11.00 horas, en San Sebastián, calle Garibay 23, 1.º, en primera convocatoria y si ésta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, siendo intención del órgano de Administración que se celebrará en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación de la Sociedad y de la gestión realizada por la Dirección de la misma, adoptando, en su caso, los acuerdos oportunos.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

San Sebastián, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, María Luisa Gómez Montoya.—50.005.

**GRUPO INDUSTRIAL
CATENSA, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**PROTA 2000, S. L.
(Sociedad de nueva constitución
beneficiaria de la escisión)**

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima» de fecha 2 de octubre de 2004, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima», siendo «Prota 2000, Sociedad Limitada», de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial. Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, que fue redactado y suscrito por el órgano de Administración de la sociedad «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima», en fecha 3 de abril de 2004, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la escisión se acordó reducir el capital social en la cifra de 51.654,85 euros. Dicho acuerdo de reducción de capital social se ha llevado a efecto mediante la reducción, a su vez, del valor nominal de 20.252 acciones de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima» en la cantidad de 2.550605 euros por acción.

Asimismo, se acordó reducir el capital social en la cifra de 5.738,86 euros. Dicha reducción se ha llevado a efecto mediante la reducción, a su vez, del valor nominal de las 2.250 acciones en autocartera, en la cantidad de 2.550605 euros por acción.

En consecuencia con las referidas reducciones de capital, la cifra del capital social de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima» queda fijada en 618.805.—Euros, modificándose en consecuencia el Artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Se hace constar, de conformidad con el citado Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste al personal, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión y reducción de capital social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adicionalmente, y relación al acuerdo de reducción de capital por reducción del valor nominal de las acciones en autocartera, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Grupo Industrial Catensa, Sociedad Anónima» a oponerse a la referida reducción de capital social, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión y reducción de capital social, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Ramón Palou Godall.—49.785. 2.ª 10-11-2004

**GRUPO MALL EMPRESARIAL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INMOPTION REAL ESTATE, S.A.U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de responsa-